

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

2022 – “Las Malvinas son argentinas”

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 23 de febrero de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM: 000846/2021 que en relación a la Ordenanza del Consejo Superior N°06/2021, relativa al Manual de procedimientos para la firma de Convenios en Universidad Nacional de Villa Mercedes se propone protocolizar la realización del Registro mediante siglas y nomenclaturas, del sistema de registros de convenios que permita el posterior armado de la base de Datos correspondiente y;



CONSIDERANDO:

Que desde la Coordinación de Asuntos Interinstitucionales y Protocolo se propone protocolizar la realización del Registro mediante siglas y nomenclaturas, del sistema de registros de convenios que permita el posterior armado de la base de Datos correspondiente.

Que al respecto, en lo relativo a los circuitos administrativos, la Ordenanza del Consejo Superior N°06/2021 establece que una vez emitida la resolución de homologación del Convenio Marco, Específico o Acuerdo Complementario, Departamento de Despacho deberá efectuar el **Registro** del mismo y proceder al resguardo físico del convenio original, remitiendo el expediente con una copia al Departamento de Relaciones Interinstitucionales y Protocolo, a fin de su incorporación en la “Base de Datos de suscripción y estado de situaciones de convenios de la UNViMe”.

Que a los efectos de la realización del Registro del Convenio se proponen las siguiente siglas y **abreviaturas:**

- Convenio Marco: **CM**
- Convenio Específico: **CE**
- Acuerdo Complementario: **AC**

Que además, para la identificación del convenio se sugiere como nomenclatura, la sigla que resulte de la combinación del Tipo de convenio, número correlativo (en su tipo y año)/año de homologación.

Que Secretaría General toma conocimiento y visto lo actuado remite a Asesoría Legal a fin de evaluar el cumplimiento de requisitos legales.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 58/2022

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2022 – “Las Malvinas son argentinas”

Que Asesoría Legal y Técnica procede a evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, no advirtiéndose defectos de fondo y forma.

Que el Sr. Rector visto lo actuado en el presente y lo dictaminado por Asesoría Legal y Técnica presta conformidad a la protocolización sugerida y pasa a Oficina de Despacho a los efectos de emitir el acto administrativo.



Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la numeración de manera independiente de los diferentes actos administrativos emitidos por la Coordinación de Relaciones Inter-Institucionales, con las siguientes denominaciones:

- Para los Convenios Marco: **CM**
- Para los Convenios Específicos: **CE**
- Para los Acuerdos Complementarios: **AC**

ARTÍCULO 2º: APROBAR La nomenclatura de la sigla que resulte de la siguiente combinación:

Tipo de Convenio - Número Correlativo (en su tipo y año) - Año de Homologación

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que Departamento de Despacho deberá efectuar el **Registro y Resguardo** físico de todos los Convenios Marco, Especifico y Acuerdos Complementarios en original firmados con la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

ARTICULO 4º: INCORPORAR al Proyecto del Digesto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes las denominaciones antes mencionadas, pertenecientes a las nomenclaturas de convenios.

ARTICULO 5º: Notifíquese, publíquese, insértese en el libro de resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº 58/2022

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes